

# **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago**

## **Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores 2015-2016**

### **PROPÓSITO:**

Esta política está siendo adoptada con el fin de:

1. Apoyar y asegurar una asociación eficaz entre los padres, tutores legales, las escuelas y la comunidad,
2. Establecer las expectativas del distrito para la participación de los padres/tutores y describir cómo implementará los componentes de la política para ayudar a garantizar que todos los estudiantes cumplan los estándares académicos, y
3. Cumplir los requisitos del Programa Título I, Título I, Parte A con relación al establecimiento de una política de participación para los padres de acuerdo a la Sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés).  
(Sección 1118(a)(2), ESEA.)

### **PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES**

El **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** se compromete a poner en práctica los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres/tutores en todas sus escuelas con Programas Título I, Parte A, consistente con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Estos programas, actividades y procedimientos, incluyendo el proceso de revisión y mejora de las escuelas bajo la sección 1116, serán planificados y operados consultando la valiosa opinión de los padres de los estudiantes participantes.
- Consistente con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que el nivel escolar requerido de la política de participación para los padres/tutores cumple los requisitos requeridos de la sección 1118(b) de la ESEA y que cada uno incluye, como componente, un compacto de escuela y de padres consistente a la sección 1118(d) de la ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta política general del distrito para la participación de los padres/tutores en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos para la participación de los padres de Título I, Parte A, siempre que sea posible, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades completas para la participación de los padres/tutores con dominio limitado del idioma

inglés, los padres/tutores con discapacidades y los padres/tutores de niños en condición migratoria, que incluya proporcionar la información y los reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme y que incluya formatos alternativos a petición y siempre que sea posible, en un idioma que los padres/tutores entiendan.

- Si el plan LEA de Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres/tutores de los estudiantes participantes, el distrito escolar someterá cualquier comentario de los padres/tutores junto con el plan, cuando el distrito escolar someta el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres/tutores de los estudiantes de las escuelas que reciben servicios del programa Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A, el cual se reserva para la participación de los padres y se asegurará que no menos de 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- El distrito escolar trabajará para proporcionar otras ayudas razonables para las actividades de participación para los padres/tutores bajo la sección 1118 de la ESEA, cuando los padres/tutores las soliciten.
- El distrito escolar incluirá a los padres/tutores como parte de los equipos de mejoramiento o de apoyo escolar cuando sea posible, para ayudar a la Agencia Local de Educación (LEA, por sus siglas en inglés) y a las escuelas a aumentar el rendimiento de los estudiantes.
- El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición legal para la participación de los padres/tutores y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo a esta definición:

*La participación de los padres/tutores se define como la participación de los padres/tutores en comunicación regular, de dos partes y valiosa, abarcando el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo la garantía de—*

*(A) que los padres/tutores juegan un papel integral reforzando el aprendizaje de sus hijos;*

*(B) que los padres/tutores son motivados a involucrarse activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*

*(C) que los padres/tutores son socios en pleno derecho en la educación de sus hijos y son incluidos, según sea apropiado, en la toma de decisiones y en comités de asesoramiento para reforzar la educación de sus hijos;*

*(D) llevar a cabo otras actividades, tal como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.*

- El distrito escolar se asegurará que los padres/tutores estén bien informados acerca de las escuelas y la educación de sus hijos(as) como es mandado bajo la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB, por sus siglas en inglés) del 2001.

### *EL DERECHO DE LOS PADRES A SER INFORMADOS*

*De acuerdo con la ESEA, Sección 1111(h)(6) EL DERECHO DE LOS PADRES A SER INFORMADOS, todos los padres de los estudiantes en las escuelas de Título I tienen el derecho y pueden solicitar información acerca de las credenciales profesionales del maestro del salón de clases de su hijo(a). Esta información acerca de las credenciales profesionales de los maestros de su hijo(a) incluye, como mínimo, lo siguiente:*

1. *Si el maestro ha reunido los criterios para obtener las credenciales y licencias del Estado para los niveles de grado y en las áreas de las materias en las cuales el maestro proporciona instrucción.*
2. *Si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional por el cual los criterios para obtener las credenciales y licencias del Estado han sido exentos.*
3. *El título de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación de graduación o título obtenido por el maestro y el área correspondiente de la certificación o del título.*
4. *Si se proporcionan servicios a los estudiantes suministrados por los asistentes de maestros y si es así, cuáles son las credenciales de este personal.*

*Los padres recibirán aviso con relación a lo siguiente:*

- *el fracaso del distrito en alcanzar el Progreso Anual Adecuado (“AYP”, por sus siglas en inglés), si es aplicable;*
- *la obligación del distrito de proporcionar servicios educativos suplementarios a los estudiantes de familias de bajos recursos, si es aplicable;*
- *el nivel de la evaluación anual del estudiante;*
- *si en algún momento el estudiante ha sido instruido por más de cuatro semanas consecutivas por un maestro que no está altamente acreditado;*
- *la capacidad de recibir las credenciales del maestro de su hijo(a) a petición; y*
- *las políticas y actividades de participación para los padres.*

## **PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA GENERAL DEL DISTRITO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES**

1. El **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres/tutores en el desarrollo conjunto de su plan general para la participación de los padres/tutores del distrito bajo la sección 1118 de la ESEA:

- a. *Invitará y fomentará la participación de los padres en el desarrollo y la evaluación de la Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores:*
    - i. *Solicitando comentarios acerca de la Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores durante la Junta General anual del Distrito para los Padres/Tutores*
    - ii. *proporcionando oportunidades a los Padres/Tutores para participar o apoyar las reuniones del comité directivo de padres/tutores y/o el comité de asesoramiento de padres/tutores en las cuales se discute y/o se desarrolla la política para la participación de los padres/tutores*
    - iii. *solicitando el apoyo del comité directivo de padres/tutores y del comité de asesoramiento de padres/tutores los cuales:*
      - 1. *se reunirán para desarrollar y revisar conjuntamente la Política de Participación para los Padres/Tutores del programa Título I del Distrito*
      - 2. *incluirán a padres de cada escuela dentro del distrito, las Coordinadoras de Padres y un especialista de alcance a la comunidad*
      - 3. *seleccionarán un presidente para el comité que sea un padre o tutor que tenga hijos(as) en una escuela de Título I Parte A*
      - 4. *discutirán los resultados de los comentarios recibidos en las reuniones designadas para discutir la Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores*
  - b. *Revisará la Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores:*
    - i. *evaluando cuán efectiva ha sido la política en mejorar la “calidad académica de las escuelas servidas bajo esta parte” (Sec. 118 (a)(2)(E)*
    - ii. *identificando los obstáculos que impiden una mayor participación de los padres/tutores*
    - iii. *identificando cómo se asignan los fondos para las actividades de participación para los padres/tutores*
  - c. *Incorporará copias de la Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores, del Compacto de Escuela y Padres/Tutores y sus cuestionarios correspondientes en el Manual para Estudiantes y Padres. Además se publicarán copias de cada documento en la página web del distrito y habrán copias disponibles en cada escuela.*
2. El **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres/tutores en el proceso de revisión y mejoramiento de las escuelas bajo la sección 1116 de la ESEA:
- a. *Requerir que las escuelas recluten a padres/tutores voluntarios para participar en los comités de Título I y de Participación para los Padres/Tutores*
  - b. *Incluir a los padres/tutores en los procesos de revisión y mejoramiento o en las reuniones de las escuelas*

- c. *Asegurar que los datos de rendimiento y los resultados de las encuestas son accesibles a los padres/tutores*
3. El **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otras ayudas necesarias para asistir a las escuelas de Título I, Parte A en la planificación y la implementación de actividades eficientes para la participación de los padres/tutores para mejorar el rendimiento académico y el éxito escolar de los estudiantes:
- a. *Proporcionar entrenamiento al personal y a los padres/tutores involucrados en los comités de Título I de participación para los padres/tutores, para implementar programas y liderazgo eficientes para la participación de los padres/tutores*
  - b. *Ayudar a las escuelas a completar un plan que especifique cómo los padres/tutores pueden*
    - i. *apoyar el plan de mejoramiento de las escuelas*
    - ii. *asociarse con su escuela y la comunidad a través del trabajo voluntario*
  - c. *Proporcionar a las escuelas con el apoyo de ELL al coordinar programas y/o actividades de participación para los padres/tutores*
4. El **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y la eficiencia de su política para la participación de los padres/tutores en la mejora de la calidad de sus escuelas de Título I, Parte A:
- a. *En la Junta General anual para los Padres/Tutores del Distrito, los padres/tutores tendrán la oportunidad de evaluar la Política General para la Participación de los Padres/Tutores del Distrito que se provee en el Manual para Estudiantes y Padres al comienzo del año escolar.*
  - b. *El distrito, con la ayuda de los miembros de los comités de participación para los padres/tutores, llevará a cabo una evaluación anual en la primavera de la eficiencia de la política utilizando los comentarios de los padres/tutores que incluirá:*
    - i. *Identificar los obstáculos para una mayor participación de los padres/tutores en las actividades de participación para los padres/tutores*
    - ii. *Prestar atención especial a los padres/tutores que están en desventaja económica, con discapacidades, con dominio limitado del idioma inglés, con alfabetización limitada, o que pertenecen a algún grupo de minoría racial o étnica*
  - c. *Utilizará los hallazgos de la evaluación de su política para la participación y las actividades de los padres/tutores para diseñar estrategias para una participación de padres/tutores más eficaz y para revisar, de ser necesario (y con la participación de los padres/tutores), su política para la participación de los padres/tutores.*
5. El **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** desarrollará la capacidad de las escuelas y de los padres/tutores para una participación de padres/tutores fuerte, con

el fin de garantizar la participación eficaz de los padres/tutores y apoyar una asociación entre las escuelas involucradas, los padres/tutores y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

- a. *El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas de Título I, Parte A, proporcionará asistencia a los padres/tutores de los estudiantes servidos por el distrito escolar o las escuelas, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los siguientes, mediante las acciones descritas en este párrafo –*
  - *los estándares del contenido académico del estado*
  - *los estándares del estado para el rendimiento académico de los estudiantes,*
  - *las evaluaciones académicas locales y del estado incluyendo las evaluaciones alternas,*
  - *los requisitos de la Parte A,*
  - *cómo monitorear el progreso de sus hijos y*
  - *cómo trabajar con los educadores*
- *Proveer acceso a información (enlaces a la Junta de Educación del Estado de Illinois-ISBE- y a organizaciones locales de la comunidad serán proporcionados en la página web del distrito) acerca de:*
  - i. *Los Estándares del Common Core de Illinois*
  - ii. *La Asociación para la Evaluación de la Preparación para la Universidad y las Carreras (PARCC, por sus siglas en inglés)*
  - iii. *Los recursos para los padres y la comunidad*
- *Proporcionar talleres y eventos para los padres/tutores que pueden incluir:*
  - i. *Las expectativas del nivel de grado*
  - ii. *Currículo de Matemáticas, Ciencias y Lenguaje*
  - iii. *Consejos par tomar exámenes*
  - iv. *Estrategias para ayudar a los estudiantes a tener éxito*
  - v. *Monitoreando el progreso de sus hijos(as)*
  - vi. *Construyendo conexiones fuertes entre el hogar y la escuela*
  - vii. *Alfabetización para Adultos y para la Familia*
  - viii. *Recursos par los Padres*
- *Asociarse con las organizaciones de la comunidad para expandir la programación y los servicios que apoyan a los padres/tutores en su esfuerzo de mejorar el rendimiento académico de sus hijos(as)*
- b. *El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y entrenamiento para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos(as) para mejorar el rendimiento académico de sus hijos(as), tales como entrenamiento de alfabetización y el uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres/tutores, proporcionando:*

- i. *formas, a nivel de escuela y de distrito, de ayudar a las familias a establecer un ambiente en el hogar que apoye a los niños en sus estudios*
  - ii. *información e ideas a las familias acerca de cómo ayudar a los estudiantes en la casa con la tarea y demás actividades, decisiones y planificación relacionadas con el currículo*
  - iii. *Entrenamiento de cómo usar el “Power School” en la computadora para ayudar a los padres/tutores a monitorear el progreso y la asistencia de los estudiantes*
  - iv. *acceso a materiales para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos(as) en lectura y matemáticas*
  
- c. *El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y sus padres/tutores, educará a sus maestros, al personal de servicios a los estudiantes, a sus directores y demás personal, a cómo alcanzar, comunicarse y trabajar con los padres/tutores como socios en el valor y en la utilización de las contribuciones de los padres/tutores y en cómo implementar y coordinar programas para los padres/tutores y crear lazos entre los padres/tutores y las escuelas:*
  - i. *Llevando a cabo una reunión o varias reuniones con los directores y los maestros líderes para discutir y revisar los programas y las estrategias para la participación de los padres*
  - ii. *motivando a las escuelas a enviar a los padres/tutores a conferencias que fomentan la participación de los padres y/o*
  - iii. *proporcionando desarrollo profesional para los Directores, los Maestros Principales, los Equipos de Mejoramiento Escolar y las Coordinadoras de Padres del Distrito que trabajan con los padres/tutores*
  
- d. *El distrito, en la medida que sea posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación para los padres/tutores con organizaciones asociadas que apoyan los programas de Head Start/Preschool para informar a los padres/tutores sobre los recursos disponibles.*
  
- e. *El distrito escolar tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a la escuela y a los programas para padres/tutores, las reuniones y otras actividades es enviada a los padres/tutores de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición y siempre que sea posible, en un idioma que los padres/tutores puedan entender:*
  - i. *La información será distribuida a través de las páginas de web y de Facebook del distrito, en los boletines del distrito y las escuelas, y en el Manual para Padres y Estudiantes del Distrito*
  - ii. *El distrito proveerá un calendario de eventos para mantener a los padres/tutores informados de las reuniones y actividades a nivel de escuela y de distrito*

- iii. *Las escuelas enviarán a los hogares calendarios mensuales u otros anuncios para informar a los padres/tutores sobre las próximas reuniones*
- iv. *Siempre que sea posible, se proporcionarán traducciones y formatos alternos de las comunicaciones para los padres/tutores*

### **PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA GENERAL DEL DISTRITO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

El distrito se compromete a establecer asociaciones con los padres/tutores y los miembros de la comunidad y fomentar su participación en el diseño, la implementación y la evaluación de su Política General para la Participación de los Padres/Tutores del Distrito de Título I, Parte A. El Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago, en consulta con sus padres/tutores, puede elegir el compromiso de desarrollar la capacidad de los padres/tutores para la participación en la escuela y en el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos(as), incluyendo lo siguiente:

- Involucrar a los padres/tutores en diferentes talleres y entrenamientos para ayudar a los maestros, directores y demás educadores a mejorar la eficiencia de los entrenamientos futuros
- Proporcionar el entrenamiento de alfabetización necesario para los padres con fondos del programa Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los demás recursos razonables disponibles para financiar el entrenamiento
- Cubrir los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades para la participación de los padres/tutores, incluyendo los gastos de transportación y de cuidado de niños, para permitir la participación de los padres en las reuniones y sesiones de entrenamiento escolar cuando sea necesario
- Entrenar a los padres/tutores involucrados en los comités directivo o de asesoramiento de padres/tutores para aumentar la participación de otros padres/tutores
- Organizar reuniones escolares a diferentes horas, o conducir conferencias en el hogar entre los maestros u otros educadores que trabajan con los estudiantes participantes para los padres/tutores que no pueden asistir a las conferencias en la escuela, con el fin de aumentar la participación de los padres/tutores y el involucramiento en la educación de sus hijos(as)
- Adoptar e implementar modelos de enfoque para mejorar la participación de los padres/tutores

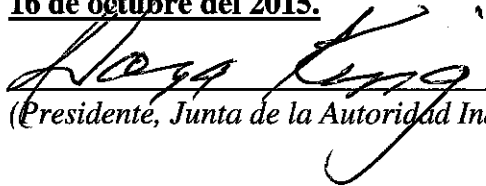


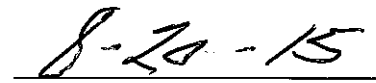
- Establecer un comité directivo general de padres/tutores del distrito o un consejo asesor para proporcionar asesoramiento en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres/tutores en los programas de Título I, Parte A;
- Desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y los negocios de la comunidad, incluyendo las organizaciones religiosas, en las actividades de participación para los padres/tutores
- Proveer otros recursos de apoyo razonables para las actividades de participación para los padres bajo la sección 1118, cuando los padres/tutores así lo requieran

#### PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política General del Distrito para la Participación de los Padres/Tutores ha sido desarrollada conjuntamente y en acuerdo con los padres de los estudiantes que participan en los programas Título I, Parte A, tal como ha sido evidenciado por Joel Pollack, Superintendente Delegado.

Esta política fue adoptada por el **Distrito Escolar 187 de la Comunidad de North Chicago** el **23 de julio del 2015** y estará en efecto por el período del 19 de agosto del 2015 al 6 de junio del 2016. El distrito escolar proporcionará una copia de esta política a todos los padres de los estudiantes que participan en el programa Título I, Parte A, en o antes del **16 de octubre del 2015.**

  
(Presidente, Junta de la Autoridad Independiente)

  
(Fecha)